

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

---

### ACTA N° 333

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío

Alcalde Municipal

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

Leticia Alfaro Alfaro  
Lic. Hansel Chavarría Cubero

Secretaria Municipal  
Asesor del Concejo

### ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

#### **ARTICULO I** **ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

#### **ARTICULO II** **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1. Acta N° 331**

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Se refiere al inciso 1, y dice que esos dieciocho millones son para la tubería que se compró para hacer el proyecto en Cataluña. Agrega que es una tubería corrugada de metro y medio que se compró para eso.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°331 CON LA OBSERVACIÓN ANOTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2. JURAMENTACIÓN:**

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Dauve Castro Villalobos, Lisbeth Alvarado Gutiérrez, Roque José Rodríguez Rodríguez, Jorge Rojas Rodríguez y Rafael Rodríguez Hidalgo, miembros de la Junta Administrativa del Colegio San Roque.
- b). Julio Rojas Núñez y Eduardo Cruz Rojas, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles.
- c). Carlos Morales Sarria, miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Simón Bolívar.

#### **ARTICULO III** **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-100-2014, firmado por la Mba Alina Álvarez Arroyo Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

En atención al oficio SEC 4810-2014, respecto a la autorización para la presentación del Circo Hermanos Suárez, en las inmediaciones del Salón El Lago, me permito indicarle que de acuerdo con la documentación presentada, no existe ningún impedimento para la realización de la misma. No obstante, deben presentar al Departamento de Patentes los

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

talonarios con las entradas para su respectivo sello y también para realizar la tasación del cobro del impuesto por Espectáculos Públicos.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE AUTORIZA AL SEÑOR VICTOR SALGUERO CEBALLOS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CIRCENSES MAS S.A., PARA LA PRESENTACIÓN DEL CIRCO HERMANOS SUAREZ, EN LAS INMEDIACIONES DEL SALÓN EL LAGO. ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, LOS TALONARIOS CON LAS ENTRADAS PARA SU RESPECTIVO SELLO Y TAMBINE PARA REALIZAR LA TASACIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO POR ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 2.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0528-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que textualmente dice:

Con el propósito de efectuar el trámite correspondiente, respetuosamente me permito adjuntar copia del oficio LEG 061-2014 remitido por el departamento de Servicios Jurídicos, en el cual se informa a este Despacho que debido a la importancia de construir un nuevo tanque de almacenamiento de agua potable en el terreno en el cual se encuentra el tanque denominado "TOTON", y la no pertenecer dicha propiedad a la Municipalidad de Grecia, es necesario que se realice una declaración de interés público por parte de ese Órgano Colegiado esto con el propósito de poder realizar por parte de nuestro Gobierno Local la adquisición de los 3500 mts<sup>2</sup> de la finca inscrita ante el Registro Público bajo la matrícula 137582.

***Regidor Harry González Barrantes:***

Dice que el proyecto es el que han venido desarrollando, se ubica dentro del proyecto porque es algo nuevo, hay garantía de poderlo pagar que son los datos elementales para saber si pueden tomar un acuerdo que tenga el margen de datos económicos que en algún momento aprobaron para el desarrollo del proyecto.

***Alcalde, Adrian Barquero Saborío:***

Responde que eso está contemplado dentro del proyecto y de los recursos del préstamo con el IFAM o del Banco Popular, no hay que buscar los recursos, además la expropiación no se puede hacer si no se cuenta con los recursos. Existe la gran ventaja de que Koper Peralta está de acuerdo con lo que diga el avalúo, ellos no van a apelar.

***Lic. Hansel Chavarría Cubero:***

Manifiesta que hizo algunas apreciaciones para que las tomen en cuenta y una de ellas tiene que ver con la forma, la otra es con los acuerdos que se toman para la declaratoria de interés público un terreno o un inmueble. Agrega que hay una duda que tiene que ver con la individualización del terreno a que ahí se hace asignación a un número de matrícula de una finca madre y no sabe cuánto terreno es y solo se especifica que hay una necesidad de tres mil quinientos metros, esta porción de terreno debe de individualizarse.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 3.*** El señor Alcalde presenta oficio ADT-100-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Remito para su análisis y aprobación solicitud de arreglo de pago presentada por la señora Olga Núñez Fonseca, quien adeuda la suma de ¢123.141,16 por concepto de recolección de basura, mantenimiento de parques y agua. La contribuyente dice poder comprometerse a pagar la suma de ¢10.000,00 mensuales, más el mes de servicios e intereses.

Se recomienda aceptar el arreglo adicionando el mes de servicios e intereses.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA OLGA NÚÑEZ FONSECA, PARA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ COLONES MENSUALES (¢10.000,00), ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS E INTERESES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 4.*** Se da lectura a oficio ADT-099-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada por el señor Jorge Luis Álvarez Villalobos, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 2-341-317, vecino de Pilas, Tacares de Grecia, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Nacionales No. 15 y Licores Extranjeros No.4, del Distrito de Puente Piedra, al señor Carlos Mario Hidalgo Bogantes, mayor, casado, comerciante, cedula de identidad 2-380-739, mismas que fueron cedidas mediante Carta de Cesión de Patentes de Licores, realizada ante el Licenciado Oscar Salas Porras, el 16 de julio de 2014. Se aclara que las patentes indicadas están siendo explotadas en el local conocido como Rancho de Tencha, ubicado en el Poró de Grecia, bajo la Licencia Comercial 7600201 y que se pretende mantener en el mismo sitio.

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad y la certificación de posesión de las Patentes de Licores indicadas.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio 1, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y NO.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se deben asignar a las Patente de Licores Nacionales No. 15 y Licores Extranjeros No.4 del Distrito de Puente Piedra, una categorización Clase C, en atención a la actividad principal del negocio que es de Restaurante. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicadas, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS EL OFICIO ADT-099-2014, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 5.*** Se da lectura a oficio MG-PRE-024-2014, firmado por la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, en el que dice:

Muy respetuosamente me dirijo a usted para entregarle 10 copias del Reporte Trimestral de Ingresos y Egresos de abril, mayo, junio 2014, en este periodo existe un ingreso de ¢1.159.667.311,47 y egresos de ¢1.167.471.770,95 para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se tome el acuerdo de conocimiento de dicha información.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL REPORTE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ABRIL MAYO Y JUNIO 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 6.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0516-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, que dice:

Por medio de la presente me permito solicitarles tomar acuerdo en el cual se me autorice a firmar convenio de administración de finca municipal entre nuestro Gobierno Local y la Asociación de Desarrollo Específico Pro Construcción de Parque Recreativo Urbanización Santa Teresita de Grecia, se adjunta el convenio respectivo.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO SE AUTORIZA AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO URBANIZACIÓN SANTA TERESITA DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 7.*** El señor Alcalde da lectura a oficio PROV-2014-081, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Licitación abreviada Licitación Abreviada N° 2014-LA-000005-01 “Compra de Instrumentos Musicales para Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales de Grecia”.

Mediante oficio PROV-2014-081 se solicita al Concejo Municipal la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014-LA-000005-01, la cual fue adjudicada mediante el Acuerdo SEC-4788-2014 sin embargo, se recibe el oficio SG-2014-51 emitido por el Lic. Víctor Fonseca Director del SINEM remitido a este Departamento por la Alcaldía Municipal en el cual se solicita realizar una re adjudicación del ítem H denominado “Stand de Música 54” del proceso referido, esto basado en los siguientes puntos:

RESULTANDO

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

Primero: que mediante oficio ALC-0512-2014 se solicita a la Proveduría Municipal que se realice la re adjudicación del ítem H el cual corresponde a “Mesa de Percusión”, conforme a lo siguiente:

Segundo: se recibe el oficio SG-2014-51 emitido por el Lic. Víctor Fonseca Director del SINEM, en el cual manifiesta lo siguiente:

“Que al realizar una nueva valoración técnica del ítem antes citado se encontró que por error se omitió el hecho de que el elemento ofertado por parte de la empresa Mundo Musical a la cual se había adjudicado en primera instancia carecía de la carreta transportadora, la misma consta en las especificaciones del cartel.

Por tanto solicita a la Proveduría Municipal realizar los trámites oportunos para que se realice la re adjudicación de dicho ítem”.

Tercero: que con base en los oficios antes citados por parte de la Alcaldía Municipal y el SINEM, se le solicita realizar la re adjudicación del ítem H “Mesa de Percusión” a la empresa Ciudad Musical la cual cumple con los requerimientos solicitados en el cartel, puesto que la empresa Mundo Musical no cumple con los requerimientos solicitados en su oferta.

### CONSIDERANDO:

Primero: que debido a la solicitud presentada a este departamento por parte de la Alcaldía Municipal y Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), le solicitamos realizar la re adjudicación del ítem H denominado “Mesa de Percusión” a la empresa Ciudad Musical por un monto económico de ¢242.212,75 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos doce colones con setenta y cinco céntimos).

### POR TANTO:

Dada la responsabilidad que posee la Proveduría Institucional para la protección de fondos públicos de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y el Artículo 13 del Reglamento vigente de la Proveduría Municipal de Grecia, se recomienda tomar el siguiente acuerdo.

Basados en los artículos 95 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su Inciso B del Reglamento de Proveduría, el criterio aplicado para la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 “Compra de Instrumentos Musicales para Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales de Grecia” Re adjudicar las líneas H: Mesa de Percusión, a la empresa Ciudad Musical por un monto total de ¢242.212,75 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos doce colones con setenta y cinco céntimos), desglosado de la siguiente manera:

LINEAS	ITEM X CANTIDAD	EMPRESA	NÚMERO DE LINEA/MODELO	COSTO
H	Stand de Música 54	Ciudad Musical	H Manhasset modelo 48	¢242.212,75



## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

	TOTAL			¢242.212,75
--	-------	--	--	-------------

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-081 Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 95 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO APLICADO PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2014LA-000005-01 “COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DE ARTES MUSICALES DE GRECIA” RE ADJUDICAR LAS LÍNEAS H: MESA DE PERCUSIÓN, A LA EMPRESA CIUDAD MUSICAL POR UN

MONTO TOTAL DE ¢242.212,75 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LINEAS	ITEM X CANTIDAD	EMPRESA	NÚMERO DE LINEA/MODELO	COSTO
H	Stand de Música 54	Ciudad Musical	H Manhasset modelo 48	¢242.212,75
	TOTAL			¢242.212,75

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 8.*** El señor Alcalde informa que hace unos días la Contraloría General de la República llamó a los Alcaldes para informar sobre las situaciones de las municipalidades del país, el viernes Contraloría se trasladó a varias regionales del país para hacer una evaluación más detallada, hay municipalidades que desaparecen un superávit específico o un déficit específico, hay una municipalidad en el país que contrataron a una contadora y hace el cierre al treinta de setiembre y entonces se le pregunta a esa contadora que por qué hace ese cierre y responde que así dice la Ley, agrega que esto es para las empresas privadas pero para las instituciones públicas es al treinta de diciembre. Manifiesta que esta municipalidad salió bien y en San Ramón se puso a la municipalidad de Grecia de ejemplo, solo salió un poco mal en control interno y en gestión de cobro, pero ya se está corrigiendo.

***Regidor Julio César Murillo Porras:***

Dice que hoy vio esa información en el periódico y dice que le llamó la atención porque las municipalidades que no tienen problemas salen en un color blanco y las que tienen problemas salen en color café oscuro y la municipalidad de Grecia viene entre esas donde se habla de cada ciudadano tiene una deuda, desea preguntarle esto porque considera que no aparece la municipalidad de Grecia muy bien. Agrega que cree que es por los préstamos al IFAM para el acueducto pero también se están dando frutos porque un acueducto como este es un gran avance. Le agradece al señor Alcalde por la explicación porque estaba confuso pero ya se le aclaró. Asimismo desea hacer una llamada de atención al Concejo porque hay un manual de organización que se presentó en el dos mil once, pero el que está rigiendo es del dos mil tres por eso hay muchas cosas que no entienden con respecto a los funcionarios, les solicita a los señores regidores que lo lean y se apruebe lo antes posible. También se refiere al reglamento de patentes de licores que también se debe sacar lo antes posible.

**ARTICULO IV**  
**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso 1.** Se da lectura a Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ICHP-07-2014, que dice:

Fecha de reunión: 18 de julio del 2014

Hora de reunión: 4:00 pm

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpizar Oviedo, y Gerardo Esquivel Guevara

También presente: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se conoce el oficio SEC-4805-2014, con respecto al oficio ALC-0494-2014, donde el señor Alcalde Municipal solicita autorización para que firme adenda al contrato con la empresa Fernández Vaglio S.A, por un monto de ¢317.219.137.15, por lo que esta comisión dictamina positivo la recomendación del departamento y la Alcaldía, además se dictamine definitivamente aprobado por la urgencia.

Se conoce el oficio MG-PRE-023-2014, firmado por la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, con respecto a la Modificación Presupuestaria #4-2014, esta comisión la dictamina positiva en su totalidad, recomendando al Concejo trasmitirle al señor Alcalde que se de seguimiento al tema del Centro de Acopio y reciclaje, ya que se han solicitado dineros anteriores sin resultados.

Se recomienda al Concejo discutir el presente tema y solicitarle informes periódicos detallados trimestralmente, el primer informe para el 13 de octubre del 2014.

***Regidor Rolando Alpizar Oviedo:***

Manifiesta que en la comisión de Hacienda y Presupuesto tuvieron un pequeño error porque había un documento dentro de la misma modificación que viene del departamento de Hacienda, donde les solicitaba tres puntos muy específicos y muy claros y lo pasaron desapercibidos, por lo que solicita con todo respeto analizar estos tres puntos y que se incluya en esta misma modificación, ya que urge.

Al respecto da lectura a oficio MG-PRE-023-2014, firmado por la Licda. Paula González Pérez, encargada de Presupuesto que dice:

- 1) Según solicitud hecha por el Concejo de Distrito Central desde su formulación del proyecto para la Partida Específica del año 2012 de la Funeraria Comunal de Grecia, se solicito para mano de obra ¢1.001.410.35, pero por un error en la clasificación del código para el año 2014 se encuentra en Materiales y productos metálicos.  
Solicitamos se nos permita incorporar en la modificación presupuestaria N°04-2014 este cambio, (rebajar 04-01-02-02-03-01 Materiales y productos metálicos y aumentar 04-01-02-01-08-01 Mantenimiento de edificios y locales por el monto de ¢1.001.410.35) para que la Funeraria pueda culminar su proyecto de remodelación.
- 2) Con la finalidad de contar con los recursos para el proyecto de Plan de Lotificación



## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

se incluyo ¢166.000.000.00 en el presupuesto ordinario 2014 en sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria 03-07-01-09-02-02. Como dicha compra esta por sacarse a licitación se solicita pasar el monto de ¢166.000.000.00 al código 03-07-01-05-03-01 Terreno, para poder efectuar la compra de la propiedad.

- 3) El 14 de julio se recibió el oficio RH-170-2014, solicitando el pago de prestaciones a varios ex funcionarios ocasionales, sin embargo estos están cesantes desde abril 2014, acudiendo a que el tiempo de respuesta para el pago no se muy prolongado, solicitamos se pueda incorporar en la modificación N°04-2014 el contenido a prestaciones como se detalla:

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
01-01-09-02-02	sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	150.000.000.00	2.194.495.00		147.805.505.00
02-03-06-03-01	Prestaciones Legales (Mantenimiento de Caminos)	0		1.816.490.00	1.816.490.00
02-06-06-03-01	Prestaciones Legales (Acueducto)	0		378.005.00	378.005.00

Y así poder realizar los pagos correspondientes a los ex funcionarios.

**SE ACUERDA:** A). AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO ANTERIOR, EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4.

B). APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN SU TOTALIDAD.

C). APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA N°4, INCLUYENDO LOS TRES PUNTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO MG-PRE-023-2014, POR UN TOTAL DE ¢ 221.566.155,55. ASIMISMO SE RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE QUE SE DE SEGUIMIENTO AL TEMA DEL CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE, YA QUE SE HAN SOLICITADO DINEROS ANTERIORES SIN RESULTADOS. ADEMÁS SOLICITARLE INFORMES PERIÓDICOS DETALLADOS TRIMESTRALMENTE, EL PRIMER INFORME PARA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

D). AUTORIZAR AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR ADENDA AL CONTRATO CON LA EMPRESA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A, POR UN MONTO DE ¢317.219.137.15, Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 04-2014

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 1 Administración General</b>					
01-01-00-02-05	Dietas	46.310.738,00	500.000,00		45.810.738,00
01-01-09-02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	150.000.000,00	2.194.495,00		147.805.505,00
01-01-01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	26.210,00		500.000,00	526.210,00
02-03-06-03-01	Prestaciones Legales (Mantenimiento de Caminos)	-		1.816.490,00	1.816.490,00
02-06-06-03-01	Prestaciones Legales (Acueducto)			378.005,00	378.005,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>196.336.948,00</b>	<b>2.694.495,00</b>	<b>2.694.495,00</b>	<b>196.336.948,00</b>

**Justificación:** Del rubro de Dietas se rebaja para reforzar presupuestariamente Mantenimiento de edificios y locales para el Palacio Municipal,

De Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria fondo de cesantía, se procede a rebajar para dar contenido presupuestario a Prestaciones Legales, de Mantenimiento de Caminos y Acueducto, con el fin de pagar los derechos laborales a ex funcionarios, según oficio RH-170-2014.

**Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 2 Recolección de Basura</b>					
02-02-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	295.813.717,31	13.502.415,00		282.311.302,31
02-02-00-01-02	Jornales			3.766.500,00	3.766.500,00
02-02-00-03-03	Decimotercer mes	1.064.129,00		313.875,00	1.378.004,00
02-02-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	635.133,09		348.400,00	983.533,09
02-02-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34.330,99		18.835,00	53.165,99
02-02-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	337.821,33		185.310,00	523.131,33
02-02-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	102.995,00		56.500,00	159.495,00
02-02-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	205.989,03		112.995,00	318.984,03
02-02-01-06-01	seguro	178.962,61		1.000.000,00	1.178.962,61
02-02-01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	-		2.000.000,00	2.000.000,00
02-02-01-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-		700.000,00	700.000,00
02-02-02-01-99	Otros productos químicos			500.000,00	500.000,00
02-02-05-01-01	Maquinaria y equipo de la producción (rotavito y picadora)			1.500.000,00	1.500.000,00
02-02-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso (equipo contra incendio)			1.000.000,00	1.000.000,00
02-02-05-02-07	Instalaciones (construcción de portón)			2.000.000,00	2.000.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>298.373.078,36</b>	<b>13.502.415,00</b>	<b>13.502.415,00</b>	<b>298.373.078,36</b>

**Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014**

<p><b>Justificación:</b> Según oficio GRES-032-2014 se procede a rebajar de la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo, para dar contenido económico a Jornales ocasionales y cargas sociales, con la finalidad de contratar por 6 meses un chofer: Operativo Municipal 1-D con una base de ¢332,000.00 por mes y un peón: Operativo Municipal 1-B con un salario base mensual de ¢295,750.00, para brindar un mejor servicio en la recolección de desechos no tradicionales en diferentes lugares del Cantón de Grecia.</p>					
<p>También se refuerzan las subpartidas de Seguros para la compra de un seguro contra incendio, Mantenimiento de edificios y locales para proceder a realizar los desagües alrededor del edificio del Centro de Acopio, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, para revisión y reparación de la compactadora y quebradora de vidrio y romana. Maquinaria y equipo diverso con el fin de instalar un sistema de alarma contra incendios. Instalaciones para construir el portón en la entrada del Centro de Acopio.</p>					
<p><b>Otros productos químicos:</b> compra de granza como materia para el abono orgánico, Maquinaria y equipo de la producción: compra de un rotavito y picadora para procesar los desechos sólidos para realizar el proyecto de abono orgánico, según oficio GRES-032-2014 el cual se adjunta.</p>					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 3 Caminos y Calles</b>					
02-03-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	58.106.132,61	10.000.000,00		48.106.132,61
02-03-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	119.900,00		4.000.000,00	4.119.900,00
02-03-02-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-		2.000.000,00	2.000.000,00
02-03-02-04-02	Repuestos y accesorios	119.673,40		4.000.000,00	4.119.673,40
					-
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>58.345.706,01</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>58.345.706,01</b>
<p><b>Justificación:</b> Se deduce del rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos para reforzar presupuestariamente a Otros servicios de gestión y apoyo, Tintas, pinturas y diluyentes y Repuestos y accesorios del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles.</p>					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 4 Acueducto</b>					
02-06-02-03-06	Materiales y productos plásticos	27.908.975,72	25.000.000,00		2.908.975,72
02-06-01-03-01	Información	333.550,00		1.200.000,00	1.533.550,00
02-06-05-01-01	Equipo para la producción (Equipo de telemetría y cloración)	1.000.000,00		23.800.000,00	24.800.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>29.242.525,72</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>29.242.525,72</b>

**Justificación:** Se rebaja de la subpartida de Materiales y productos plásticos para dar contenido presupuestario a Información para la publicación de reglamento de administración y operación del Acueducto. Maquinaria y equipo para la producción con el fin de adquirir equipo de cloración para Fuente Salguero y Fuente El Patal y adquisición de equipo de telemetría para Fuente Amelia según justificación en el oficio ACM-150-2014, se adjunta.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 5 Servicios Sociales y Complementarios</b>					
II-10-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.246.260,63	400.000,00		1.846.260,63
II-10-00-03-04	Salario escolar	351.128,28	350.000,00		1.128,28
II-10-01-05-01	Transportes dentro del país	197.835,00	100.000,00		97.835,00
II-10-01-05-02	Viáticos dentro del país	274.250,00	50.000,00		224.250,00
II-10-02-99-07	Útiles de cocina y comedor	146.895,00	100.000,00		46.895,00
II-10-05-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	100.000,00		400.000,00

**Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014**

II-10-01-07-01	Actividades de capacitación	-		1.000.000,00	1.000.000,00
II-10-05-01-05	Equipo y programas de cómputo	-		100.000,00	100.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>3.716.368,91</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>3.716.368,91</b>

**Justificación:** Se deduce de los rubros de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Salario escolar, Transportes y Viáticos dentro del país, Útiles de cocina y comedor y Equipo y mobiliario de oficina para reforzar presupuestariamente Equipo y programas de cómputo según oficio GOL-DH-07-2014 y Actividades de capacitación con el objetivo de continuar con el proyecto de Masculinidad, según oficio GOL-DH-06-2014 y acuerdo del Concejo Municipal en el Artículo II, Inciso 1, Acta 324 del 05 de junio 2014.

<b>CÓDIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE SE AUMENTA</b>	<b>NUEVO SALDO DISPONIBLE</b>
<b>ASIENTO N° 6 Dirección Servicios y Mantenimiento</b>					
02-27-00-03-04	Salario escolar	764.571,40	500.000,00		264.571,40
02-27-06-02-03	Ayuda a funcionarios	1.213.698,00	150.000,00		1.063.698,00
02-27-01-02-02	Servicio de energía eléctrica	313.861,00		200.000,00	513.861,00
02-27-01-02-04	Servicio de telecomunicaciones	390.180,00		150.000,00	540.180,00
02-27-01-04-06	Servicios generales	-		300.000,00	300.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>2.682.310,40</b>	<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>2.682.310,40</b>

**Justificación:** Las subpartidas de Salario escolar y Ayuda a funcionarios se rebaja para reforzar presupuestariamente Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones y Servicios generales para dar mantenimiento preventivo a la limpieza del tanque séptico del Plantel Municipal.



**Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 7 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</b>					
03-02-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	23.203.485,70	1.242.100,00		21.961.385,70
03-02-01-00-03-04	Salario escolar	375.735,20	375.735,20		-
03-02-01-00-01-05	Suplencias	341.164,00		1.617.835,20	1.958.999,20
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>23.920.384,90</b>	<b>1.617.835,20</b>	<b>1.617.835,20</b>	<b>23.920.384,90</b>
<p><b>Justificación :</b> Se procede a rebajar de Sueldos para cargos fijos, del salario del Profesional 2-A base mensual de ¢621.050,00 por dos meses por permiso sin goce de salario, y Salario escolar para dar contenido presupuestario a Suplencias con la finalidad de sustituirlo el personal del área de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.</p>					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 7 Inversiones</b>					
03-07-01-09-02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	166.000.000,00	166.000.000,00		-
03-07-02-05-03-01	Terrenos	-	-	166.000.000,00	166.000.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>166.000.000,00</b>	<b>166.000.000,00</b>	<b>166.000.000,00</b>	<b>166.000.000,00</b>
<p><b>Justificación:</b> Con el objetivo de contar con los recursos para el proyecto de Plan de Lotificación se deduce del rubro de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para dar contenido a Terrenos, y poder efectuar la compra de la propiedad</p>					

**Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 8 Partidas Especificas</b>					
04-01-02-02-03-01	Materiales y productos metálicos	1.066.491,65	1.001.410,35		65.081,30
04-01-02-01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	-		1.001.410,35	1.001.410,35
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1.066.491,65</b>	<b>1.001.410,35</b>	<b>1.001.410,35</b>	<b>1.066.491,65</b>
<b>Justificación: Se rebaja de Materiales y productos metálicos para dar contenido al rubro de Mantenimiento de edificios y locales, de la Partida Especifica del año 2012, para mejoras en la Funeraria Comunal de Grecia, con la finalidad de que se pueda culminar el proyecto de remodelación de la Funeraria.</b>					
<b>TOTAL MODIFICACIÓN N° 04-2014</b>		<b>779.683.813,95</b>	<b>221.566.155,55</b>	<b>221.566.155,55</b>	<b>779.683.813,95</b>

ALCALDE MUNICIPAL

COORDINADORA DE HACIENDA

ENCARGADA PRESUPUESTO

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

---

**Inciso 2.** Se da lectura a oficio firmado por el señor José Alexis Rojas Barrantes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles Bolívar, en el que dice:

Aprovechamos la oportunidad para solicitarles los permisos correspondientes para las actividades que se realizarán los días 1,2,3 y 4 de Agosto del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales Los Ángeles 2014.

Asimismo se solicita el permiso para realizar eventos públicos como: Carruseles, Bingo, Venta de Comidas demás actividades propias de un turno.

Por último solicitamos la exoneración de impuestos de esta actividad.

Se adjunta la documentación correspondiente.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS ANGELES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES LOS ANGELES 2014.  
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 3.** Se conoce oficio firmado por la Licda. Marjorie Porras Alvarado, Directora de la Escuela San Miguel Arriba,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Código de Educación y artículo 13 del reglamento respectivo proceso al trámite para integrar los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Miguel Arriba - código 1208, ubicada en San Miguel Arriba del distrito de San Roque de Grecia.

### **Ternas**

Irene María Rodríguez Cerdas 2-547-839

Osear Mario Rodríguez Mora 2-391-264

Erika Mejía Chavarría 2-742-880

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

---

Ronald Alvarado Zamora 2-513-738  
Orlando Rodríguez Zamora 2-462-207  
Bernardita Arce Salazar 2-489-724

Geovanny Alvarado Vásquez 1-870-174  
Oscar Guido Rodríguez Ramos 2-491-488  
Irene Matamoros Matamoros 2-570-749

Laura Zamora Alvarado 2-535-161  
Luis Emilio Quirós Alvarado 1-186-124  
Jorge Paniagua Rodriguez 2-463-204

Jhonny Alvarado Barrantes 2-533-497  
Diego Rodríguez Zamora 2-637-587  
Enrique Rodríguez Alvarado 2-373-821

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUEL ARRIBA COMO SIGUE: IRENE MARÍA RODRÍGUEZ CERDAS, RONALD ALVARADO ZAMORA, GEOVANNY ALVARADO VÁSQUEZ, LAURA ZAMORA ALVARADO Y JHONNY ALVARADO BARRANTES. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, firma oficio AI-MG-053, en el que a letra dice:

*Asunto: Comisión Municipal*

Les hago llegar respetuoso saludo, y en atención a los procedimientos establecidos para el conocimiento de los informes de Auditoría Interna, les solicito se conforme comisión, preferiblemente integrada por al menos un miembro de cada fracción, -con el objetivo de conocer informe de Auditoría Interna que contiene las recomendaciones giradas en los últimos cuatro años y que aún no se han cumplido.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

---

Quedo a sus órdenes y espero que se me notifique la fecha y hora para reunirnos y poder así efectuar la conferencia final de dicho informe.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR A LA MBA. ADILSA SUAREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA, QUE EL CONCEJO LOS RECIBIRÁ, EL JUEVES 28 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado unanimidad.

***Inciso 5.*** Se conoce oficio firmado por la Licda. Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa, en el que dice:

Con instrucciones de los integrantes de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del proyecto y en relación con petición de prórroga en oficio SEC-4792-2014, se le concede un plazo por quince días hábiles para brindar el criterio del expediente N.º18.319, "Ayudas técnicas para la inclusión de la niñez con discapacidad".

Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 6.*** La MSc. Kennly Jiménez Delgado, Directora Escuela Raúl Rojas Rodríguez y el MSc. Felipe Gatjens Vargas, Supervisor Educativo 10, firman oficio en el que a letra dice:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Código de Educación y artículo 13 del reglamento respectivo proceso al trámite para integrar los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Raúl Rojas Rodríguez - código 1219, ubicada en El Poró, Puente de Piedra, Grecia Hago constar que las personas propuestas aquí no son educadores activos, en instituciones públicas ni privadas.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

---

### Ternas

Greivin Jiménez Barquero 2-520-387  
Flor Emilia Valverde Madriz 2-434-631  
Johanna Rojas Sánchez 4-177-024

Ana Laura Brenes Oviedo 2-678-171  
Norberto Alvarado González 2-557-263  
Marisol Rodríguez Hidalgo. 2-521-892

María Eugenia Ballester Camacho 2-357-341  
Johanna María Castro Lobo 2-576-187  
Herson Zamora Bolaños 2-429-259

Gabriela Mejías Zamora 4-165-485  
María Alejandra Carranza Castro 2-630-592  
Mauricio Araya Corella 2-482-302

José Roy Bolaños Alfaro 2-420-133  
Andrea Arce Bogantes 2-602-085  
Karla Chinchilla Chinchilla 6-377-113

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAUL ROJAS RODRÍGUEZ, COMO SIGUE: GREIVIN JIMÉNEZ BARQUERO, ANA LAURA BRENES OVIEDO, MARÍA EUGENIA BALLESTERO CAMACHO, GABRIELA MEJÍAS ZAMORA Y JOSÉ ROY BOLAÑOS ALFARO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** La Msc. Kathia Madrigal Ballester, Directora del Colegio Técnico Profesional de Bolívar y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Supervisor Circuito 10, firman oficio en el que remiten terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa, por renuncia por asuntos personales de las señoras Leidy Álvarez Quirós cédula 2-0381-04 y Antonieta Barrantes Herrera, cédula 2-0427-0961.



## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

---

Para tal trámite se presenta ante ustedes las siguientes ternas de personas de la comunidad que se caracterizan por su don de colaboración desinteresada a favor de su comunidad.

Nombre Completo. Cédula

Maritza Quesada Méndez 1-0897 -0481

Ramón William Rojas Corella 1-0358-0159

Verny Antonio Venegas Quesada 2-0407 -0072

Nombre Completo Cédula

Shirley María Sánchez Suarez 205240165

Liseth Castro Rosales 206040037

Grace Alfaro Gómez 502510223

**SE ACUERDA:** NOMBRAR A LAS SEÑORAS MARITZA QUESADA MÉNDEZ Y SHIRLEY MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE BOLÍVAR. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** Se conoce oficio firmado por la Msc. Marcela Paniagua Brenes Directora de la Escuela Francisco Alfaro Rojas y Luis Felipe Gatjens Vargas, Supervisor Circuito 10, en el que a dicen:

En vista de que a partir del día 12-09-2014 culmina el período de la Junta de Educación del Centro Educativo Francisco Alfaro Rojas, y con apego al procedimiento establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas decreto N°38249, publicado en la Gaceta N°52 del 14-03-2014 procedo a proponer las temas para los cinco miembros que conformarán la Junta de Educación, a partir del 13-09-2014.

**Nombre y Apellidos Cédula**

1.Melvin Armando Ulate Zumbado 2-421-705

2.María Luisa Contreras Arias 5-230-631

3.Rose María Bolaños Alfaro 2-383-161

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014

---

### Nombre y Apellidos Cédula

1. Jeannette Madrigal Rodríguez 1-807-848
2. Roberto Alpízar Ugalde 2-476-222
3. Jessenia Mora Rodríguez 2-515-104

### Nombre y Apellidos Cédula

1. Rosibel Hidalgo Mejía 2-556-568
2. Jason Bolaños Salazar 2-624-493
3. Rosalba Salazar Campos 2-406-785

### Nombre y Apellidos Cédula

1. Melvin Mauricio Quesada Salazar 1-723-994
2. María del Rocío Bolaños Alfaro 2-432-983
3. Marjorie Jiménez Bolaños 2-519-636

### Nombre y Apellidos Cédula

1. Andrés Chaverri Corella 2-503-557
2. Milton Eduardo Bolaños Alfaro 2-410-645
3. Arturo Alpízar Ugalde 2-393-554

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FRANCISCO ALFARO ROJAS, COMO SIGUE: MELVIN ARMANDO ULATE ZUMBADO, JEANNETTE MADRIGAL RODRÍGUEZ, ROSIBEL HIDALGO MEJÍA, MELVIN MAURICIO QUESADA SALAZAR Y ANDRÉS CHAVERRI CORELLA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

El Regidor Harry González Barrantes, se abstiene en la votación, en su lugar vota el Regidor Juan José Alvarado Ruiz.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

---

**Inciso 9.** Se conoce oficio firmado por la señora Martha Mejías Cordero, Secretaria, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, que dice:

Reciban un saludo cordial, de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia.

Para lo que corresponda, adjunto a la presente copia del ACTAN°001, en la cual fue integrada la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, para el período 2014-2016.

Al ser las diecinueve horas del día jueves 17 de julio de 2014, se inicia la Sesión Ordinaria N°OO 1, estando presentes los señores: Lic. Jorge Ignacio Blanco Ugalde, Yalile Zeledón Rodríguez, Marlen Alfaro Alfaro, Oscar Romero Fallas y David Mora Angulo.

### **Artículo Único.**

#### **Nombramiento de Junta Directiva.**

El Lic. Jorge Ignacio Blanco Ugalde, informa brevemente de las actividades que se realizan y de las instalaciones que se tienen en administración. Inmediatamente se procede a la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, para el período 2014-2016; quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. Ignacio Blanco Ugalde	Céd. 2-381-452
Vicepresidenta:	Prof. Yalile Zeledón Rodríguez	Céd. 2-595-604
Tesorera:	Sra. Marlen Alfaro Alfaro	Céd. 2-343-571
Secretario:	Prof. Oscar Romero Fallas	Céd. 1-1381-123
Vocal:	Sr. David Mora Angulo	Céd. 7-127-027

Completada la Junta Directiva, se acuerda llevar a cabo las reuniones; todos los Miércoles a las 7:00 p.m.

**SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.**

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se presenta Moción del Regidor Julio Cesar Murillo Porras, Avalada por el Regidor Jorge Gómez Valverde.

Asunto: Nuevo concepto de Vivienda Proyecto de San Vicente

Fecha: 18 julio 2014.

Exposición de Motivos:

En esta dirección del Banhvi, banco Hipotecario de vivienda nos está asesorando sobre el aprovechamiento de los proyectos de vivienda en el concepto de Construcciones verticales ver la dirección del Banhvi, siempre y cuando así lo permita el uso de suelo.

1. Esta moción es para hacer la propuesta para que los proyectos de vivienda de servicio social se construyan en condominios tipo vertical ya que en nuestro Cantón los terrenos son sumamente costosos, por lo tanto es importante retomar las recomendaciones de Ibanhvi e importante desarrollar estos proyectos de vivienda popular como condominios, de servicio social, para el proyecto llamado San Vicente, y cualquier otro proyecto de vivienda con recursos públicos., por ejemplo el proyecto el condominio de Grecia progresista el cual está debidamente aprobado por la institucionalidad correspondiente.

2. Ver dirección <http://malldepropiedades.com/banhvi/4S-banhviprograma-abc-verti-cal-ahorro-bono-credito.htm>

3. Acatar las recomendaciones del Banhvi e incluir en el plan regulador de esta municipalidad, a fin de aprovechar los terrenos al máximo y no desarrollar proyectos horizontales sino más bien proyectos verticales que logra varios objetivos importantes en bien del ambiente y el cumplimiento de la ley 7600.

4. Por ejemplo al construir torres en forma vertical podríamos aprovechar 4 veces más el uso del terreno y podríamos tener espacios para parquecitos y jardines y arborización para toda la población mejorando el ambiente y se dejan muchos más metros cuadrados de terreno verde para filtro de las aguas, en vez de tener 27 casas de 70 metros es igual a 7000 metros de techos recogiendo aguas fluviales, y torres verticales podríamos minimizar el impacto del volumen de las aguas por los alcantarillados ejemplos: una torres de 9 apartamentos por nivel en 4 niveles da 36 soluciones de 70 metros cuadrados generando un techo de 30 mts por 30 metros es igual a 900 metros de techo aguas que podrían ser reutilizadas en servicios sanitarios, lava ropas, riego otros

5. En una hectárea podríamos construir una torre para resolver el problema actual y dejar 2 zonas previstas para dos futuras torres con esto el municipio se reserva para el futuro la solución para todos aquellos casos considerados de emergencia y dictaminados por la comisión nacional de emergencias

6. Que la edificación e integración de estas comunidades sean modelos en el desarrollo integral, comprometiéndose con el tratamiento de los desechos, su propio centro de reciclaje, y el compromiso con el medio ambiente, y las instalaciones para el desarrollo humano y una mejor calidad de vida.

7. Es posible que el problema de los servicios sanitarios yaguas jabonosas tengan un mejor manejo antes de ir a los caños y a los ríos.

8. Control vial del tránsito, deberá haber una pluma para el control de entrada para la mejor seguridad esto lo administran los vecinos del proyecto

9. Dejar espacio reservado para un futuro gimnasio poli funcional como parquecito a cielo abierto para play, jardinería y arborización.

10. La municipalidad debe de exigir dejar un terreno para una posible clínica o Ebais a fin de ofrecer mejores servicios en salud para la comunidad.

11. Cumplir con los compromisos, reglamentaciones y tramitología, con las instituciones que donaran y financiaran los bonos de vivienda a fin de crear un solo fondo para poder construir en torres verticales.

12. Prohibido el concepto comercial dentro de la torre, no se permiten pulperías, ni ventas de ningún concepto.

13. Algunas Imágenes y referencias sobre el proyecto de vivienda de Grecia progresista que ya tiene cuenta con todos los permisos.

**POR TANTO, SOLICITO A ESTE CONCEJO ACOGER ESTA MOCIÓN Y ENVIARLA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN QUE PARA QUE DICTAMINEN AL CONCEJO, Y ESTE TOME LAS DECISIONES QUE TENGA QUE TOMAR.**

***Regidor Julio Cesar Murillo Porras:***

Comenta que a Grecia Progresista ya le aprobaron el proyecto y ese va a ser un proyecto muy bueno, sin embargo fue a indagar y se dio cuenta que ellos tienen un acceso que va directamente hacia la parte fluvial, y se organizan muy bien, tienen inclusive un parque para los niños y son gente de escasos recursos, los edificios son financiados y también con el bono de vivienda.

Por lo anterior decidió presentar esta moción para que en un futuro que tengan una propiedad, puedan desarrollar este proyecto.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Agradece a don Julio por la moción y por referirse al proyecto de Grecia Progresista, manifiesta que como se pudo construir en urbanización, decidieron construir en condominio social y hace quince días SETENA le dio el visto bueno y los permisos, esto lo alegra mucho y le da un impulso para que motiven a los desarrolladores de este cantón a construir verticalmente.

**SE ACUERDA:** ENVIAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JULIO CESAR MURILLO PORRAS, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA PARA SU ANALISIS E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 11.*** Se da lectura a **oficio AI-MG-ADV -004-2014**, firmado por la Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, que dice:

*Asunto: Oficio ALC-0279-2014 suscrito por la MAP Nancy Hernández Solano y eventual fraude de Ley.*

Por medio de la presente les hago llegar respetuoso saludo, y de la misma forma en atención a lo establecido en el Art. 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, le solicito poner atención y tomar las medidas correctivas a la brevedad posible con la situación irregular que se ha presentando, con respecto a instrucciones eventualmente irregulares giradas a Coordinadores municipales.

Ante denuncias de ciudadanos sobre el retiro de los materiales de desecho del Mercado municipal, esta Auditoría Interna se encontró con el Oficio ALC-0279-2014 suscrito por la MAP Nancy Hernández Solano en donde le girar instrucciones al Ing. Juan Diego Jiménez para que la chatarra que se origina en el proyecto de electrificación del Mercado Municipal, le sea entregada a la Asociación de Desarrollo de la Arena. Basando dicha decisión en el Art. 62 del Código Municipal.

Ahora bien el Art. 62 supracitado establece que:

*"La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

*Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.*

*Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.*

*A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. ". (Así reformado por el artículo único de la Ley W8772 del 1 de setiembre de 2009) (El subrayado no es parte del original).*

Sea que para efectuar tal donación se requiere de un acuerdo del Concejo municipal, -a la fecha esta Auditoría Interna no encontró evidencias de que el Concejo Municipal hubiera tomado acuerdo al respecto-, recuérdese además que las Asociaciones de Desarrollo se rigen por el derecho privado, que ese no es el procedimiento para efectuar una donación, puesto que todas las Asociaciones de Desarrollo merecen un trato igualitario, etc.

Todo ello convierte dicha instrucción, -puesto que se está amparando en el Art. 62 del Código Municipal-, en una irregular y que a la luz de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública en su Art. 5 podría verse como un delito de la función pública tipificado y llamado fraude de ley.



**"Art. 5 Fraude de ley.** La función administrativa ejercida por el Estado y los demás entes públicos, así como la conducta de sujetos de derecho privado en las relaciones con estos que se realicen al amparo del texto de una norma jurídica y persigan un resultado que no se conforme a la satisfacción de los fines públicos y el ordenamiento jurídico, se considerarán ejecutadas en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma jurídica que se haya tratado de eludir.

Por todo lo anterior es menester recordarle a todos los jefes subordinados que no están en la obligación de acatar instrucciones irregulares como la girada por la MAP Hernández en su oficio ALC-0279-2014, por el contrario el Art. 108 de la Ley General de Administración Pública, establece la obligación de desobedecer y el hecho de que la instrucción se haya girado por escrito no esgrime de responsabilidad alguna al funcionario que la haya acatado.

### **Artículo 108.-**

1. Deberá desobedecer el servidor cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que la orden tenga por objeto la realización de actos evidentemente extraños a la competencia del inferior; y b) Que el acto sea manifiestamente arbitrario, por constituir su ejecución abuso de autoridad o cualquier otro delito.

2. La obediencia en una cualquiera de estas circunstancias producirá responsabilidad personal del funcionario, tanto administrativo como civil, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda haber.

Así las cosas al darse una serie de irregularidades en torno a esta situación, y que eventualmente se perfilan como presuntos delitos de la función pública, y por el rango superior de ese cuerpo colegiado, los insto respetuosamente a valorar los hechos y remitir el asunto al Ministerio Público.

El Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal, hace mención de un documento que le habían solicitado al señor Alcalde la semana anterior, con respecto a este caso y que se está presentando en esta sesión, por lo que solicita se envíe a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que en un plazo de quince días se brinde informe al respecto.

### **Regidor Harry González Barrantes:**

Felicita a Rafael Reinier por la constancia que está haciendo a estos elementos y que en algún momento se aclaró, le parece que esto los pone a todos al nivel de él para tener ese tipo de controles, le interesa mucho saber si realmente es el Concejo el que tiene que llevar el caso al Ministerio Público o si lo tiene que hacer la Auditoría Interna como lo ha hecho en algunas condiciones. Por ejemplo lo de los títulos y que fe directamente al Ministerio Público, esa es su duda.

Le pareció de mucha ligereza la actitud de la señora Vice Alcaldesa el otro día, le pareció que acceso información muy rápida de comentarios que ellos hacen aquí por discusión sin ni siquiera un acta haya sido aprobada, agrega que cualquier persona puede hacer un cambio de un comentario en la sesión posterior, le parece que debe haber un poco más de prudencia en cuanto a las actas.

Agrega que en cuanto al oficio de la Auditoría, el primer párrafo no le parece ya que está diciendo como que el Concejo se entere para que actúe, y el mismo oficio dice que las personas que también acataron la orden también son corresponsables.

**Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:**

Manifiesta que él también tiene esa duda y por eso recomendó que se enviara a una comisión.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Dice que le parece que la decisión que tomó doña Nancy es una decisión viéndola desde el punto de vista benéfico, ella tomó esa decisión de donar o regalar eso a una asociación que cree que lo más que pudo haber sacado de esa chatarra fue unos treinta o cuarenta mil colones, cree que más le parece un ridículo de parte de la Auditora decir que es un fraude de Ley porque se donó a una Asociación de Desarrollo que si bien es cierto las Asociaciones de Desarrollo son privadas entonces por qué DINADECO que es una entidad Gubernamental le da también dineros a las Asociaciones, cree que las Asociaciones no son ni privadas ni públicas y cree que si ella hubiera estado en el lugar de doña Nancy hubiera hecho lo mismo.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Dice que es muy importante la investigación y ojalá se le dé camino porque siente que sí es importante que se vea qué fue la donación, manifiesta que tal vez lo que está mal empleado es la palabra chatarra porque él se tomó la libertad de ir a ver la chatarra y dice que lo que hicieron fue recoger basura para ir a reciclar y sacar unos pocos asuntos con eso, no es lo mismo que unas fotos que andan por ahí que presentan unas imágenes de unos rollos de cable bastante serios y que ellos no se lo llevaron y que sabe donde están porque por dicha la Asociación también tuvo el cuidado de tomar fotos de todo lo que llevó ese día incluso cuando lo montó al camión.

Agrega que no es lo mismo lo que dicen a lo que ven deberían tener un poco más de cuidado y respeto porque cuando las asociaciones vienen y hacen rifas y turnos para arreglar las calles no dicen lo mismo, y él asegura que las asociaciones de Desarrollo de este Cantón le invierten en calles, aceras, desagües, y muchas otras, millones de colones y eso que se llevaron no les alcanza ni para empezar, además esto lo están usando para hacer cunetas en el mismo lugar en la calle pública a la cual la municipalidad no le dé el debido mantenimiento porque no les alcanza el presupuesto.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Dice que entiende la posición de doña Denia y la de Jorge Eduardo, hay una investigación y hay que dejarla que siga su trámite pero sigue insistiendo, si eso tenía que pasar por el Concejo si hubo alguna situación, él lo que defiende es que son bienes públicos, la señora Vice Alcalde dijo que era basura, sea basura, sea lo que sea todo eso fue comprado con dinero de un pueblo, tienen que respetar.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que en el periódico MI Tierra salieron varios comentarios donde la gente preguntaba qué se estaban haciendo los desechos del Mercado, a raíz de esos comentarios él le hizo el comentario a la Auditoría de si podía donar o no, y ellos le cedieron el documento donde habla de la donación, inclusive no es que no sea legal, las municipalidades pueden donar pero pasando por el Concejo, lo mismo que se hizo con todos los pollos

del parque, donde todas las asociaciones enviaron solicitud al Concejo y todas se les dio tres o cuatro, agrega que deberían agradecer a la Asociación que no se llevaron todo y

que se llevaran solo la basura y que no se llevaron lo que vale porque por medio de la investigación va a salir todo. Él le preguntaba a la Asociación que cómo les dieron a ellos sacos de basura si la nota dice que todos los desechos del Mercado van para la Asociación para obras de la comunidad, ¿qué se hizo el resto? Ahí había rollos de cable que valían mucho dinero, pero no se los dieron, dónde está eso?

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Siente vergüenza cuando se le llama que la Asociación de la Arena traía el material, no sabe quien agita, porque el Concejo no ha hablado de la Asociación de Desarrollo habla que hubo una donación que no se sabía si estaba bien o no, en ningún momento se han cuestionado a la Asociación, ver como se traían los desechos en un cajón es desagradable, les dijo que el Concejo no había donado nada que se lo fueran a dejar a la vicealcaldesa, porque si no les servía no se lo hubieran llevado, es desagradable que por una cosa de estas tenga que estar el Concejo involucrado, menciona que invitaría a los de la Arena que devuelvan la basura a quien se las dio.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS RINDA INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 12.** El Regidor Harry González Barrantes, da lectura a dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice:

Asunto: Oficio SEC- 4375-2014 se que traslada a comisión oficio ALC- 139- 2014 firmado por parte del señor alcalde, pidiendo aprobación de contenido presupuestario para pagar un primer tacto a abogado que contrata, para el tema Estadio Municipal de Grecia.

En el oficio indicado, el señor Adrian Barquero Saborío, como alcalde municipal, solicita a Concejo Municipal que se autorice el contenido presupuestario para el pago del primer tracto, por 25 millones, al abogado que contrató desde fecha 13 de noviembre del 2012, para inscribir el estadio municipal.

Como es de conocimiento por parte de los señores regidores del Concejo, no es sino hasta 24 de febrero del 2014, por oficio ALC- 139- 2014, un año y 3 meses después de contrato, que se conoce o se dan noticias generales a Concejo que existe una contratación de un abogado por un monto de 50 millones de colones, con la posibilidad de llegar hasta los 100 millones de colones. Todo ello, a pesar que en abril del 2013 con la presentación del presupuesto extraordinario número 02- 2013, se había indicado expresamente que se rechazaba el ítem para el pago, hasta que no se diera una explicación del mismo, así igualmente con la presentación del presupuesto extraordinario número 03-2013 en agosto, donde en dictamen se menciona nuevamente, que se ha solicitado explicación y no se ha dado.

Anteriormente, a éstas fechas, los señores regidores municipales, miembros de comisión, habían manifestado al señor alcalde que previo a contratar éstos servicios profesionales de abogado, se tomara como parte a Concejo, cuestión que nunca se realizó, y es por ello que cuando se trató de solicitar la aprobación en presupuesto extraordinario no se podría realizar, ya que existía un total desconocimiento de la contratación.

Como el oficio de la alcaldía, no indicaba detalles de la contratación, ni expediente, esta comisión al saber que Concejo Municipal desconocía el procedimiento, tuvo que solicitar el expediente de tal contratación, y tomando como base este expediente, que debe regir para efectos formales, se procedió a solicitar a la secretaría, que certificara la información mandada por la Alcaldía como expediente de contratación de 101 folios, y a ello, importante indicar varias cosas:

1. Preocupa, como ante la presencia de recursos públicos, dineros del pueblo, se contrata por 50 millones de colones, cuales en apariencia serán 100 millones de colones, sin invitaciones, ofrecimientos públicos a otros profesionales en derecho, que justifiquen el disponer de tanta cantidad dinero, y para garantizar que el trabajo se le está dando a alguien calificado y negociar, pero no los 50 millones que corresponden por el arancel de honorarios, sino, los otros 50 millones para completar 100 millones, ya que un profesional en derecho pudo contratar con la Municipalidad por sólo 50 millones de colones, y no como se hizo, donde la posibilidad que se paguen 100 millones al final es muy fácil, solo solicitando un avalúo actualizado del estadio municipal. A pesar que se dio la contratación por el artículo 131 del reglamento de la ley de contratación administrativa que indica la situación de emergencia, lo cierto es que este artículo y el dinero que se contrata, no exime, que se hubiera realizado un mínimo procedimiento de escogencia con perfiles de profesionales y contratar al de mejor experiencia y condiciones, pero objetivamente y con documentos.
2. Preocupa, como en el contrato de entre alcalde municipal y abogado, se habla que se contrata a un abogado con experiencia suficiente, cuando en el expediente ni siquiera se adjunta el curriculum del profesional.
3. Preocupa, como el mismo contrato evidencia que la municipalidad no cuenta con los fondos suficientes para asumir la obligación y a pesar de ello se contrata, y que se le pagará con la liquidación presupuestaria del 2013, si este asunto es de Concejo Municipal, cual no tenía el mínimo conocimiento de esto, y no es sino hasta este año 2014, que se tiene los elementos de tal contratación.
4. Preocupa, que se mencione que forman parte integral del contrato, la certificación donde se acredita las calidades del compareciente y sus capacidades, copia de cédula, declaración jurada, certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, todos documentos indispensable para poder contratar al profesional y los mismos no están en el expediente, siendo éste expediente el que tiene que regir para todos efectos, ya que para eso se solicitó el expediente de contratación.
5. Preocupa, que el departamento de servicios jurídicos realice supuesta autorización interna a este contrato, al día siguiente de haberse firmado, y que condicione la autorización una

6. vez presentada la certificación del contenido presupuestario, ya que entonces al estar condicionada no sería autorización ya que como se dice, aún se tiene un pendiente importante, esto, sin dejar de lado quizás lo más importante, que la autorización se debe dar antes de la firma del contrato y no después a como se quiere hacer ver.
7. Preocupa que el señor alcalde municipal, le haya manifestado a la auditoría, en folio 97 del expediente, que el Concejo le rechazo las partidas presupuestarias por el monto de contratación, cuando nunca se ha dicho eso, ya que las razones que siempre se dieron, fue que nunca se dio ningún tipo de explicación de la contratación. Igualmente preocupa como en este mismo oficio el alcalde menciona que ha tratado de convocar a sesión extraordinaria para ver el tema, cuando no ha sido así y por el contrario nunca informó de tal asunto, a pesar de las diversas solicitudes, así expresadas en dictámenes, reuniones y demás.
8. Preocupa, en definitiva que el alcalde solicite a Concejo Municipal, que apruebe un pago para que se incorpore en el presupuesto, sabiendo que existen deficiencias e irregularidades como las indicadas a lo largo del procedimiento, situación que conllevaría en responsabilidad compartida al Concejo Municipal por un procedimiento del cual no participó.
9. Por todo ello, se dictamina negativa la solicitud del pago al profesional contratado, por los términos en que se realizó.
10. En virtud que es de urgencia la tramitación del proceso mencionado, se solicita al alcalde municipal que según lo expresado por él mismo en el contrato, se deje sin efecto el contrato, sin responsabilidad para la Municipalidad, ya que en el mismo contrato se indica que el contratista al saber que no existe contenido presupuestario se compromete a dejar sin efecto el contrato, asimismo que si la municipalidad no encuentra la partida presupuestaria dejará igualmente sin efecto sin responsabilidad, cláusulas firmadas por ambas partes, alcalde- abogado.
11. Posterior a ello, inmediatamente incorpore a Concejo Municipal, y se realicen las diligencias varias para la contratación de un abogado, siempre bajo el numeral 131 del Reglamento, pero conociendo perfiles varios de profesionales, conformándose un expediente al efecto completo, se puedan negociar los 50 millones de colones en exceso al arancel y a través de cualquier procedimiento que se estime oportuno para cumplir con el principal objetivo y fin público.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ASIMISMO SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE SEGÚN LO EXPRESADO POR ÉL MISMO EN EL CONTRATO, SE DEJE SIN EFECTO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD, YA QUE EN EL MISMO CONTRATO SE INDICA QUE EL CONTRATISTA AL SABER QUE NO EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE COMPROMETE A DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO, ASIMISMO QUE SI LA MUNICIPALIDAD NO ENCUENTRA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEJARÁ

IGUALMENTE SIN EFECTO SIN RESPONSABILIDAD, CLAUSULAS FIRMADAS POR AMBAS PARTES, ALCALDE- ABOGADO.

POSTERIOR A ELLO, INMEDIATAMENTE INCORPORA A CONCEJO MUNICIPAL, Y SE REALICEN LAS DILIGENCIAS VARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO, SIEMPRE BAJO EL NUMERAL 131 DEL REGLAMENTO, PERO CONOCIENDO PERFILES VARIOS DE PROFESIONALES, CONFORMÁNDOSE UN EXPEDIENTE AL EFECTO COMPLETO, SE PUEDAN NEGOCIAR LOS 50 MILLONES DE COLONES EN EXCESO AL ARANCEL Y A TRAVÉS DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIME OPORTUNO PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPAL OBJETIVO Y FIN PÚBLICO.

ENVÍESE COPIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 13.** Se conoce moción del Regidor Filiberto Nájera Bolaños

Asunto: Pavimentación del frente de la Escuela Julio Peña Morúa y entrada Colegio Experimental Bilingüe.

Debido al peligro existente frente a la escuela Julio Peña Morúa, tanto en alcantarillas como estacionamiento de los carros así como para cumplir con la Ley 7600 y al Colegio Bilingüe de Grecia por el estado actual de dicha institución, siempre y cuando existan los recursos.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Comenta que es porque el área en los dos lugares está en malas condiciones, cuando los niños se bajan de las busetas es peligroso.

**Regidor Julio Cesar Murillo Porras:**

Dice que es la parte del frente, hay un inconveniente que cuando llueve las alcantarillas se salen porque están quebradas, para la ley 7600 no son adecuadas, en el Colegio Experimental la entrada está destruida, le solicita al señor Alcalde se verifique si existen los recursos necesarios para que dichos trabajos se puedan llevar a cabo.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Consulta que si está dentro del derecho de vía de una ruta nacional, le corresponde a la Municipalidad o al Conavi?

**Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Responde que es a la Municipalidad porque Conavi ve por lo de la calle, por el terreno privado dentro de una institución pública lo ve el Conavi.

El Regidor Harry González Barrantes, se recusa de la votación.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FILIBERTO NAJERA BOLAÑOS, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

## **Concejo Municipal**

*Sesión Ordinaria No. 333 21 de julio del 2014*

---

**AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**